Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0275/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 03 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0275/2023 Sin Concurrencia del Comité,** denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** procedimiento derivado de la **Solicitud 37-152-2023,** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de septiembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **18 de septiembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *"Aclaraciones"*.

TERCERO. - El **25 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas"*.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
2	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
3	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.
4	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0275/2023 Sin Concurrencia del Comité.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0275/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Ileana Padilla Dávila Directora General de la Academia y Universidad Policial de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A DE C.V.	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.
1	420	SILLA PARA MESA BINARIA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE NO PRESENTA GAMA DE COLORES
2	40	SILLA REFORZADA PARA DOCENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO NO PRESENTA GAMA DE COLORES
3	24	CREDENZA - ARCHIVERO DE DOS GAVETAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE NO PRESENTA GAMA DE COLORES
TIEMPO DE ENTREGA			SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
FICHA TÉCNICA			PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 3
GARANTÍA			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES			NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTO CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0275/2023 Sin Concurrencia del Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0275/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LICITANTE:			PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.		
Partida	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Importe**
1	420.00	PIEZA	SILLA PARA MESA BINARIA, SILLA VISITANTE CON ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO BASE DE 4 PUNTAS EN ESTRUCTURA METALICA CAL. 16 EN PINTURA ELECTROSTATICA, DESCANSA BRAZOS. MEDIDAS 79X53X60 CMS. MARCA OFFINOVA, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A SU PROPUESTA	$1,428.57	$599,999.40
2	40.00	PIEZA	SILLA REFORZADA PARA DOCENTE, CON BRAZOS FIJOS. RESPALDO EN MALLA DE ALGODÓN. ASIENTO CON DISEÑO ERGONOMICO Y ACOJINADO DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD DE 53KG/M3. CONCHA INFERIOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN TELA, MARCA OFFINOVA, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	$4,628.57	$185,142.80
3	24.00	PIEZA	CREDENZA, ARCHIVERO CON 2 CAJONES, CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN Y CHAPA DE SEGURIDAD. FABRICADO EN MELAMINA DE 16MM A DOBLE CARA, DIMENSIONES 47X60X70 CM, CON RIEL PARA COLOCAR CARPETAS COLGANTES, NIVELADORES EN ZOCLOS, MARCA OFFINOVA, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	$4,485.71	$107,657.04
				Subtotal	$892,799.24
				I.V.A.	$142,847.87
				Total	$1,035,647.11

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de $1,035,647.11 (un millón treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.),** referente a la partida de la **01 a la 03 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **06 de octubre del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0275/2023 Sin Concurrencia del Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0275/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Iliana Estefanía Meza García	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Ileana Padilla Dávila	Directora General de la Academia y Universidad Policial de la Secretaría de Seguridad	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

---------- FIN ----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0275/2023 Sin Concurrencia del Comité.